

REGISTRO MUNICIPAL DE INSPECTORES O VERIFICADORES ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

PRESIDENCIA COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

FICHA INFORMATIVA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VISITA DOMICILIARIA

1	DEPENDENCIA	ORGANISMO DE AGU	A Y SANEAMIENTO DE T	DLUCA T	LEFONO	722 275 57 00 EXT. (2	\$21)
2	ĀREA	DEPARTAMENTO DE S	MICROMEDICIÓN E INSP	ECCIÓN T	ELEFONO	722 275 57 00 EXT. (2	53 0)
3	SUPERIOR JERARQUICO	ARQ. ADRIANA ITZEL	GUTIÉRREZ NASH- DIRE	CTORA DE CO	MERCIALIZACIÓN		
4	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	JUAN JOSÉ ROSAS CRUZ					
5	NOMERAMIENTO	INSPECTOR	х	Z.	VERFICADOR	х	:
6	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN						
7	TIPO DE INSPECCIÓN	() Vigilancia () Promoción () Control () Supervisión (X) Corroboración (X) Asistencia () Assesoría () Otro:					
8	SECTOR AL QUÉ VA DIRIGIDA LA INSPECCIÓN:	(X) Personas físicas (X) Personas físicas con actividad empreaarial (X) Personas morales () Otros:					
9	La inspección, vertificación o visita domiciliaria es:	(X) PREVENTIVA (se realiza para prevenir sigún impacto negativo) () REACTIVA (como respuesta a un accidente o smenaza particular) (X) SEGUIMIENTO (se da seguimiento al cumplimiento de alguna obligación en particular) Otro:					
10	Objetivo de la Inspección o Verificación	VERIFICAR COMO SE ABASTECE EL PREDIO Y QUE SUMINISTRA.					
11	Mótivo de la inspección, verificación o visita domiciliarie:	(X) Ordinaria (X) Extraordinaria (X) De oficio (X) A solicitud de parte (X) Forma parte de un tramite o servicio Otro:					
12	Indicat al atros Sujetos Obligados participan en la realización de les inspecciones, vertificaciones y yistas domiciliarias						
13	Especificar el el sujeto regulado debe llenar o firmar algún formato para la inapección, verificación e visita domiciliaria:	(X) No () Si, Indicar:					
14	indicar siene algún costo o pago de derechos, productos y aprovechamientos aplicables:	(X) No () Si, Indicar.					
15	En saso que exista alguns inconformidad del sujeto regulado en el proceso o resultado de la inspección, verificación o visita ¿Exista algún contasto directo para quelas, superencias o	(X) No () Si, Indicar:					
16	indicar y justificar si las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para todas o sigunas de sus modalidades a suspensión.	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 155 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
17	Periodicidad con la que se realiza.	A SOLICITUD DE PARTE, DIARIA. SOLO EN ALGUNOS CASOS IMPLICA LA INSTAURACIÓN DE PROФEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.					
18	Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.	CASA NACION, ESTABLECIMIENTOS, COMERCIOS, CENTICIOS / CESTO.					
19	Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas doministras.	VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIDORES DE CONSUMO DE AGUA POTABLE; ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE CADA PREDIO, DE MODO QUE SI ES NECESARIO, SE REALICEN LAS MODIFICACIONES 910 ACTUALIZACIONES QUE CORRESPONDAN, YA SEA QUE SE ENCUENTREN EN LA MODALIDAD DE TARIFA FIJA O SERVICIO MEDIDO, SEGÚN SEA EL CASO.					
20	Fundamento jurídico de las inspecciones, venficeciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicabis, relacionándolo con la Regulación).	INCISOS I), M) Y XIV, Y 107 FRACCIÓN V Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLIDO DESCENTRA LIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA: 151, 152, 153 Y					
21	Establecer el bien, alemento o sujeto de las inspecciones, verificaciones o visitas domicillarias.	TODO BIEN INMUEBLE REFERIDO EN LA ORDEN DE TRABAJO.					
22	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la resitzación de las inspecciones verificaciones o visitas demiciliarias (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándos con la Regulación).	NO APLICA					
23	Sujeto Regulado al que se aplican las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.						
24	Derechos del sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer e fundamento jurídico apilicable, relacionándolo con la Regulación).	LO ESTABLECIDO EN ESTADO DE MÉXICO	N EL ARTÍCULO 128 FRAG).	CCIÓN X DEL CO	ÓDIGO DE PROCE	EDIMIENTOS ADMINI S	TRATIVOS DEL

25	Obligaciones que debe cumplir el sujete regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer e fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI Y VIII DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		
26	Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer e fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.		
27	Requisitos o documentos que necesita presentar el Sujeto Regulado particular. En caso de que correspondan a requisitos que sor trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria deberá de identificar plenamente los mismos señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	DOCUMENTO IDÓNEO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD.		
28	Especificar-si el Sujeto Regulado debe llenar o firmar algún formato para las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias en su caso, y brindar el formato correspondiente. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	FIRMAR DE CONFORMIDAD LA ORDEN DE TRABAJO.		
29	Especificar si se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o visita domiciliaria.			
30	Tiempo aproximado de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	30 A 60 MINUTOS.		
31	El proceso a realizar durante las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	CON LA CARGA DE TRABAJO ASIGNADA EL REPRESENTANTE DE BRIGADA SE DIRIGE AL DOMICILIO SEÑALADO EN LA ORDEN DE TRABAJO Y LE REITERA AL USUARIO QUE LE DEBERÁ PROPORCIONAR EL ACCESO A TODO EL PREDIO, INTERIOR Y EXTERIOR, ASÍ COMO LA CAPTURA DE FOTOGRAFÍAS TANTO DE FACHADA COMO DE LAS INSTALACIONES HIDRÁULICAS, CON EL CONSENTIMIENTO DEL USUARIO, EL VERIFICADOR PROCEDE A REALIZAR LA INSPECCIÓN RECABANDO LOS DATOS EN LA ORDEN DE TRABAJO. UNA VEZ QUE CONCLUYE LA INSPECCIÓN SE DA POR ENTERADO AL USUARIO SOLICITÁNDOLE SU FIRMA DE CONFORMIDAD EN LA ORDEN DE TRABAJO.		
32	Sanciones que pudieran derivar de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, así como los tipos de resolución. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 156, 157, 158 Y 159 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
33	Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador, ejecutor, visitador o supervisor. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).			
34	Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas de manera mensual en el último año (2022).	ENERO 10 REPORTES ATENDIDOS FEBRERO 10 REPORTES ATENDIDOS MARZO 10 REPORTES ATENDIDOS ABRIL 10 REPORTES ATENDIDOS MAYO 10 REPORTES ATENDIDOS JUNIO 10 REPORTES ATENDIDOS JULIO 12 REPORTES ATENDIDOS JULIO 12 REPORTES ATENDIDOS SEPTIEMBRE 12 REPORTES ATENDIDOS OCTUBRE 12 REPORTES ATENDIDOS NOVIEMBRE 10 REPORTES ATENDIDOS NOVIEMBRE 10 REPORTES ATENDIDOS DICIEMBRE 10 REPORTES ATENDIDOS DICIEMBRE 10 REPORTES ATENDIDOS		
35	Número de sancionados derivado de la realización de inspecciones, verificaciones o visita domiciliaria en el año anterior.	O (CERO)		

Elaboro

LIC. ANGELICA LEONIDES LINARES SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y MEDICIÓN Autorizó

ARC. ADRIANA ITZEL GUTIÉRREZ NASH DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN